



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 423/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Paula Verónica BUZZI, a la Directora, Máster Daniela ESCUDERO, y al Co-Director de Tesis, Mg. Guillermo FRIEDRICH.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Huella de Carbono generada por diferentes alternativas logísticas para el transporte de arena de fractura. Caso Ibicuy-Añelo,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Argentina” presentado por la Ing. Paula Verónica BUZZI (DNI 27.241.645), aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Máster Daniela ESCUDERO (DNI 22.507.026) como Directora, y al Mg. Guillermo FRIEDRICH (DNI 13.836.959) como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 423/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 630/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.